

ADENDA 1

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 082- 2015

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-082-2015, cuyo objeto es: **“REALIZAR LOS ACABADOS, PARQUEADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE EVENTOS DEL VALLE DEL PACÍFICO”**, que de acuerdo con las observaciones y respuestas realizadas se modifica los términos de la invitación en lo señalado en negrilla así:

PRIMERO. En el Capítulo 2. Cronograma y actividades del proceso de selección. Numeral 2.1., se modifica el cronograma, así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	Fecha: 18 de noviembre de 2015 Hora: 10:00 a.m.		FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	25 de noviembre de 2015		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal, www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Término para presentar documento subsanables EN MEDIO FÍSICO. Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	26 de noviembre de 2015	30 de noviembre de 2015 Hasta las 4:00 p.m.	POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN: FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación técnica (personal nacional)	7 de diciembre de 2015		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal, www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá

 Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 6067580

Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación técnica (personal nacional). No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.	<u>9 de diciembre de 2015</u>	<u>11 de diciembre de 2015</u>	<u>POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN:</u> FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación técnica (personal nacional)	<u>21 de diciembre de 2015</u>		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal: www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Audiencia de Calificación de la Propuesta Económica. Evaluación Final. No se recibirán observaciones ni solicitudes de aclaración en esta fecha ni en esta audiencia.	<u>22 de diciembre de 2015</u> <u>Hora: 10:00 a.m.</u>		FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Selección del contratista	<u>23 de diciembre de 2015</u>		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal: www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Suscripción de Contrato	<u>A partir del 4 de enero de 2016</u>		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá

SEGUNDO. Numeral 3.3. **VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE)**, se modifica y queda así:

“3.3. VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE)

Verificado el cumplimiento de los documentos de carácter financiero, las propuestas habilitadas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por FONTUR y se realizará de conformidad con los indicadores financieros, que serán

calculados con base en la información suministrada. El proponente será habilitado financieramente (CUMPLE o NO CUMPLE), si acredita, los siguientes indicadores:

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente</p>	Mayor o igual a 1
<p>INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total</p>	Menor o igual a 70%
<p>INDICADOR DE PATRIMONIO $\frac{\text{Total Activo} - \text{Total Pasivo}}{\text{Total del presupuesto de la invitación}}$</p>	Mayor o igual a 30%
<p>CAPITAL DE TRABAJO $\text{Total Activo Corriente} - \text{Total Pasivo Corriente}$</p>	Mayor o igual al 30% del presupuesto de la presente invitación

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, el proponente plural realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes de la figura asociativa en que presente la propuesta, de la siguiente manera:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (Sumatoria del activo corriente de los integrantes del proponente plural) / (sumatoria del pasivo corriente de los integrantes del proponente plural) ≥ 1

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO = (Sumatoria del pasivo total de los integrantes del proponente plural) / (sumatoria del activo total de los integrantes del proponente plural) $\leq 0,70$

INDICADOR DE PATRIMONIO: ((Sumatoria del activo total de los integrantes del proponente plural) - (Sumatoria del pasivo total de los integrantes del proponente plural)) / (Total del presupuesto de la invitación) $\geq 0,30$

CAPITAL DE TRABAJO: = (Sumatoria del activo corriente de los integrantes del proponente plural) - (sumatoria del pasivo corriente de los integrantes del proponente plural) $\geq 0,30$

NOTA: Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser rechazada la propuesta financieramente."

TERCERO. Se modifica el **Anexo 9. Formulario de Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste,** de acuerdo con lo establecido en el documento publicado adjunto a la presente adenda.

Dado en Bogotá D.C. el seis (6) de noviembre de 2015.


PAOLA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
FONTUR

Proyectó: Alba Rocío Parra Vera